



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA N° 1665



Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 6.890,56.- (PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor de la ex agente Norma Beatriz Montecalvo, Legajo N° 13361/6, D.N.I. N° 16.966.467, en concepto de 32 días corridos de Licencia no Gozada/10, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./10 \$ 6.890,56

TOTAL: \$ 6.890,56 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 6.890,56.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de febrero de 2014. –

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

0335

ANULADA POR DECRETO N°

DE FECHA 26 FEB 2014

Argentina, Capital, el 10

11665
Antenuci
MARIA ESTER ANTNUCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

